## **INFORME DE GESTIÓN ANUAL DE 2020**

Consejo Consultivo de Mujeres

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Consultivo de Mujeres.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** La instancia aún no tiene un Reglamento Interno. Sin embargo, el Espacio Autónomo conformado por las consejeras consultivas si posee su propio reglamento, aprobado el 27 de agosto de 2018.

**NORMAS:** Decreto 224 de 2014, "Por medio del cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres, y se dictan otras disposiciones."

### **ASISTENTE:**

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 224 de 2014, el Consejo Consultivo de Mujeres está conformado por 56 integrantes, 41 representantes de las mujeres y 16 integrantes de las autoridades políticas y administrativas del Distrito Capital.

(Roles. P: presidente; S: secretaría técnica; I: integrante; IP: invitado permanente; O: otros)

Sector	Sector Entidad u Organismo Cargo Ro		Rol	Sesiones	en las qu	ue participaron	
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
	Secretaría General de	Secretaria de	О	28-05-			1
1. Gestión Pública	la Alcaldía Mayor de	Despacho		20			
	Bogotá	•					
2. Gobierno	Secretaría Distrital de	Secretario de	I	28-05-			1
2. Gobierno	Gobierno	Despacho		20			
2 11 : 1	Secretaría Distrital de	Secretario de	O	28-05-			1
3. Hacienda	Hacienda	Despacho		20			
4. Planeación	Secretaría Distrital de	Secretaria de	I	28-05-			1
4. Planeación	Planeación	Despacho		20			
5. Desarrollo Económico,	Secretaría Distrital de	Secretario de	I	28-05-			1
Industria y Turismo	Desarrollo Económico	Despacho		20			
6. Educación	Secretaría de	Secretaria de	I	28-05-			1
o. Educación	Educación del Distrito	Despacho		20			
7. Salud	Secretaría Distrital de	Secretario de	I	28-05-			1
7. Salud	Salud	Despacho		20			
9 Intermedián Codel	Secretaría Distrital	Secretaria de	I	28-05-			1
8. Integración Social	Integración Social	Despacho		20			
0 Cultura Pagraggión v	Secretaría Distrital	Secretario de	I	28-05-			1
9. Cultura, Recreación y	Cultura, Recreación y			20			
Deporte	Deporte	Despacho					

10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria de Despacho	О	28-05- 20		1
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario de Despacho	О	28-05- 20		1
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretaria de Despacho	О	28-05- 20		1
13. Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria de Despacho	S	28-05- 20		1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario de Despacho	О	28-05- 20		1
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario de Despacho	О	28-05- 20		1
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria de Despacho	0	28-05- 20		1

# SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS

Se realizó una (1) sesión ordinaria del Espacio Ampliado.

Se programaron dos (2) sesiones ordinarias para el 2020.

Cumplimiento del 50%.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS
/ SESIONES EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

No se programaron sesiones extraordinarias para el cuatro trimestre de 2020

Documentos publicados en la página web de la entidad que ejerce la secretaría técnica:

Normas de creación: Sí X No \_\_\_\_ Reglamento interno: Sí \_\_\_ No  $\underline{X}$ 

**Nota:** El Espacio Autónomo conformado por las consejeras consultivas si posee su propio reglamento aprobado el 27 de agosto de 2018, pero este no es el de toda la instancia.

Actas con sus anexos: Sí  $\underline{X}$  No \_\_\_\_ Informe de gestión: Sí  $\underline{X}$  No \_\_\_\_

Nota: El último informe de gestión fue elaborado

con corte al 31 de diciembre de 2020.

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE ABORDARON TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó (SI/NO)
a) Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres, en sus diferencias y diversidades, en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto a las entidades y organismos de la Administración Distrital.	28-05-20			Sí
b) Hacer propuestas y recomendaciones a la Secretaría Distrital de la Mujer y a las demás entidades y organismos de la Administración Distrital sobre las políticas de mujeres en el Distrito Capital.	28-05-20			Sí
c) Absolver las consultas sobre las gestiones que deba emprender la Administración Distrital en desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	28-05-20			No
d) Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de equidad de género en las políticas públicas sectoriales e intersectoriales.	28-05-20			No
e) Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, a la Administración Distrital, en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer.	28-05-20			No
f) Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres sobre sus necesidades e intereses, para presentarlas ante las diversas entidades distritales y locales, la Defensoría del Pueblo y la Personería de Bogotá, D.C., la Contraloría de Bogotá, D.C., la Veeduría Distrital y los órganos de control político.	28-05-20			Sí
g) Hacer recomendaciones para el cumplimiento del Eje de derechos de las mujeres de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el cual comprende los derechos a la paz con equidad de género, a una vida libre de violencias, a la participación y representación con equidad, a la salud plena, a la educación con equidad, al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, a la cultura y comunicación libre de sexismo, y al hábitat y vivienda digna.	28-05-20			Sí
h) Formular propuestas y hacer recomendaciones tendientes a promover la articulación entre entidades públicas y privadas del nivel distrital, y entre unas y otras con los grupos, redes y organizaciones de mujeres.	28-05-20			No 3

i) Invitar, cuando así lo considere, a actoras y actores de la sociedad civil y/o a la cooperación internacional, con el fin de informar sobre las acciones del Consejo y solicitar su apoyo para el desarrollo de acciones que materialicen la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.			No
j) Construir planes de trabajo para el desempeño de sus funciones.	28-05-20		Sí
k) Las demás atinentes al carácter del Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital.	28-05-20		No

FUNCIONES ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE ABORDARON TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó (SI/NO)
N/A				
N/A				

# SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Durante el 2020 desde el ejercicio de la Secretaría Técnica se realizó el seguimiento al Plan de Acción del Espacio Ampliado. Evidenciándose el siguiente avance frente a las metas establecidas:

#### Meta 1:

Realizar las dos sesiones ordinarias al año del Consejo Consultivo Espacio Ampliado.

### **Cumplimiento:**

Se realizó una sesión dado que la segunda fue cancelada por las consejeras consultivas del Espacio Autónomo.

Todos los sectores entregan un informe por cada entidad y sesión con las acciones.

### **Cumplimiento:**

Se cumplió para la primera sesión donde los sectores de la Administración Distrital enviaron la información requerida previamente para el desarrollo de la primera sesión del Espacio Ampliado. (Aunque aún no estaba vigente este Plan de Acción).

#### Meta 2:

Cinco mesas de trabajo sectoriales.

**Cumplimiento:** Se prepararon tuvieron varias reuniones para preparar las mesas de trabajo sectoriales con las siguientes entidades: Sector Gobierno. Mesa realizada y como producto se tiene la firma

del Pacto de corresponsabilidad por los derechos de las mujeres entre los alcaldes y alcaldesas y el Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo.

Sector Desarrollo Económico. Realizada. Desde el sector se envió la documentación requerida por las consejeras consultivas del Espacio Autónomo.

Veeduría Distrital. Realizada. Como resultado se tiene el trabajo articulado con esta entidad y el permanente seguimiento a los compromisos adquiridos por la Administración Distrital con el Espacio Autónomo.

Sector Integración Social. Pese haberse tenido tres (3) reuniones preparatorias, no se efectuó la mesa por disposición de las consejeras consultivas.

Sector Seguridad. Se tuvieron dos reuniones preparatorias cuyo resultado fue la elaboración de un documento con una serie de preguntas para el Sector. Las consejeras consultivas decidieron enviarlo como derecho de petición al Sector y una vez obtuvieran la respuesta, se procedía con el análisis de la misma, previo a la definición de la fecha de la reunión. Por lo tanto, esta mesa no se efectuó.

#### Meta 3:

Desarrollar una jornada de capacitación para conocer la Guía de seguimiento del Plan de Acción de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Cumplimiento: Desde la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas de la Secretaría de la Mujer, se hizo la jornada con las consejeras consultivas.

#### Meta 4:

Desarrollar una estrategia comunicativa y de socialización del espacio.

Cumplimiento: Se desarrolló la reunión con las consejeras consultivas para la preparación de una jornada de información con las personas delegadas de cada sector al Espacio Ampliado, pero por determinación de las consejeras consultivas no se realizó.

#### Meta 5:

Dos rutas de incidencia construidas que contribuyan a las modificaciones del Decreto 224 de 2014 y del Acuerdo 526 de 2013. Cumplimiento: La Secretaría de la Mujer elaboró el documento para la modificación del Decreto 224 de 2014, en este sentido las consejeras consultivas hicieron la revisión e incluyeron algunos ajustes al documento. Asimismo, se construyó el documento de exposición de motivos para la modificación del Decreto.

Frente a la modificación del Acuerdo 526 de 2013, se realizaron tres

	reuniones al interior de la Secretaría de la Mujer, para hacer el rastreo del estado de los documentos trabajados en el 2019. Dado que no se evidenció avances en las etapas que se deben surtir para esta reforma, se acordó una nueva ruta de trabajo que incluye ajustes al texto de exposición de motivos, antes de ser socializado con las consejeras consultivas y proseguir con los pasos requeridos.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES:	En el 2020 el Consejo Consultivo de Mujeres operó conforme a lo establecido en el Decreto 224 de 2014, tomando las medidas necesarias para cumplir con el plan de acción propuesto para la presente vigencia dentro de las circunstancias de funcionalidad en el marco de la emergencia sanitaria decretada en el país.  Los demás espacios que conforman el Consejo Consultivo de Mujeres operaron regularmente, sin embargo, en el último trimestre del año hubo dificultades con la participación de las consejeras consultivas del Espacio Autónomo, quienes disminuyeron su asistencia de manera considerable.  Se hizo de manera periódica el seguimiento a los compromisos contraídos por la Administración Distrital con las consejeras consultivas del Espacio Autónomo. Además, se les dio respuestas a las diferentes inquietudes y fueron tomadas en cuenta algunas de las sugerencias planteadas por las consejeras.  Los sectores de la Administración Distrital participaron en las mesas que se les convocó, permitiendo avanzar en la implementación del
	Plan de Acción de la instancia y los compromisos adquiridos con el Espacio Autónomo. Finalmente, los Sectores manifestaron su interés y disposición en participar de la segunda sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Mujeres - Espacio Ampliado, no obstante, por disposición de las consejeras consultivas fue cancelado.

# SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Ícono	Decisión	Seguimiento
28-05-2020		Dando cumplimiento al artículo 5°, de la Resolución 233 de 2018, será función de la Secretaría Técnica, "Elaborar el plan anual de trabajo de la instancia en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento", para	diciembre de 2020, dentro del seguimiento a la decisión tomada en la primera sesión del

lo cual se propone la siguiente ruta de trabajo:

- 1. Convocar a una sesión virtual de trabajo, a las delegadas y delegados de las Secretarías de Integración Social, Desarrollo Económico, Gobierno, Salud y Mujer y a cinco consejeras consultivas.
- 2. La Secretaría Técnica de la instancia elaborará una propuesta de plan de acción, la cual será discutida con las delegadas y delegados de los sectores antes mencionados y las consultivas.
- 3. Envío mediante correo electrónico de la propuesta de plan de acción a los delegados y delegadas y a las consejeras consultivas para realizar observaciones y su posterior aprobación.

Consejo Consultivo se adelantaron las siguientes acciones:

- Convocatoria a la mesa de trabajo con las consejeras del Espacio Autónomo para la propuesta de trabajo anual.
- Convocatoria a Comisión conformada por los sectores de Gobierno, Salud, Integración Social, Desarrollo Económico y Mujeres, y las consejeras del Espacio Autónomo para elaboración la del Plan de Acción de la instancia.
- Remisión a todos los sectores que conforman la instancia para la revisión y aprobación del Plan de Acción.
- Reuniones con las consejeras consultivas para avanzar en las actividades del Plan de Acción, que dependían de las disposiciones acordadas por las

		consejeras.  • Apoyo técnico y metodológico para la preparación de las mesas con los sectores.  • Revisión e incorporación de ajustes frente a la modificación del Decreto que reglamenta el CCM.
<b>Síntesis.</b> Se aprueb Espacio Ampliado.	na la ruta de trabajo para la construcció	n del Plan de Acción del

Presidencia	Secretaría técnica
	Diana María Parra Romero
	Subsecretaria de Políticas de Igualdad
	Secretaría Distrital de la Mujer Nombre

NOTA: Esta versión está siendo revisada por las y los integrantes del CCM y está pendiente para su aprobación.